CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVO ASO 001 MT 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el Doctor **JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá identificado con cédula de ciudadanía número 79.882.688 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del 27 de diciembre de 2019, suscrita ante la Notaria Única del Circulo de Tocancipá, debidamente facultado mediante Acuerdo Municipal No. 011 de noviembre 29 de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el articulo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripcion de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** y de otra parte la sociedad **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ** identificado con Nit .832.002.960-3, Asociación cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con domicilio en el Municipio de Tocancipá, con personería jurídica otorgada por la Resolución No. 01435 del 3 de julio de 1997 expedida por el Gobernador de Cundinamarca, representada legalmente por **JORGE EDUARDO ROA CRISTANCHO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 422.450 expedida en Tocancipá, quién fue designado según consta en el acta No. 003 de 2017, del Consejo de Oficiales; quien para efectos del presente convenio se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos acordado suscribir la presente **MODIFICACION Y ADICIÓN 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVOASO 001 MT 2022**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 28 de septiembre de 2022 el Municipio de Tocancipá suscribió el CVOASO 001 MT 2022, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO PÙBLICO ESENCIAL BOMBERIL POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÀ (CVOASO 001 MT 2022), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Que el mencionado convenio de asociación cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por tanto, inició ejecución el 30 de septiembre de 2022 estableciendo como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

3. Que el Convenio de Asociación CVOASO 001 MT 2022 se encuentra vigente a la fecha a la suscripción de este documento y en ejecución.

4. Que es deber de la Administración Municipal garantizar la prestación del servicio público esencial a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y prestar debidamente el servicio de prevención, control de incendios, explosiones, inundaciones, terremotos, accidentes de tránsito y demás emergencias y/o contingencias que se presenten en el municipio de Tocancipá.

5. Que el valor del convenio corresponde a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($990.000.000.00), discriminado para cada vigencia, es decir, para el 2022 la suma d DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($267.500.000,00) y para el 2023 el valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($722.500.000,00).

6. Que la ejecución de los recursos del convenio CVOASO 001 MT 2022 (como se expone en el cuadro que más adelante se relaciona), han sido agotados con anticipación a lo planeado en razón a las emergencias presentadas en el Municipio de Tocancipá, como se evidencia en las actas suscritas en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (las cuales hacen parte integral del presente documento).

7. La anterior situación generó mayor consumo de recursos, lo cual fue expuesto ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo - **CMGR- No. 12** del 08 de agosto de 2023, y de conformidad con esto, en la mencionada sesión fue aprobada una adición por valor CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($495.000.000,00).

 A continuación, la ejecución del CVOASO No 001 MT 2022 con corte a 29 de agosto de 2023:

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVO ASO 001 MT 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ

PRSUPUESTO EJECUTADO CONVENIO CVOASO No. 001 DE 2022					
No.	N DE EGRESO	FECHA	VALOR	VIGENCIA	SUBTOTAL
1	2022004838	14/10/2022	$ 70.000.000		
2	2022005624	24/11/2022	$ 56.494.496		
3	2022006229	14/12/2022	$ 77.839.663	**2.022**	**$ 267.495.355,00**
4	2023000147	20/02/2023	$ 63.161.196		
5	2023000423	23/03/2023	$ 96.711.476		
6	2023000527	30/03/2023	$ 128.117.629		
7	2023001371	23/05/2023	$ 89.156.286		
8	2023001847	15/06/2023	$ 103.093.425	**2.023**	**$ 713.379.629,00**
9	2023002557	20/07/2023	$ 91.934.072		
10	2023003028	8/08/2023	$ 106.268.477		
11	**ESTE PAGO**	29/08/2023	$ 98.098.264		
PRESUPUESTO EJECUTADO					**$ 980.874.984,00**

8. Que el Municipio de Tocancipá, en cumplimiento de las disposiciones legales requiere garantizar la continuidad de la prestación del servicio, en virtud a que uno de los propósitos del Municipio es tener una mayor y eficiente cobertura en el área de prevención, control de incendios, inundaciones, terremotos, accidentes de tránsito, y demás actividades conexas, por tanto, se hace necesario adicionar al Convenio CVO ASO 001 MT 2022, el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($495.000.000,00).

9. Que mediante justificación de fecha 29 de agosto de 2023 suscrita por la Secretaria de Gobierno remitida a la Oficina Jurídica y de Contratación a través de memorando SG-1684-2023, se justificó la necesidad de suscribir la Modificación y Adición 1 del CVOASO No 001 MT 2022, la cual hace parte integral del presente documento.

10. Que se cuenta con Certificación de Plan Anual de Adquisiciones Certificado AG SII-00727-2023 de fecha 31/08/2023 expedido por la Almacenista General.

11. Que, para soportar la presente Modificación y Adición 1 en primera medida la Secretaría de Planeación expidió el Certificado de Viabilidad del Banco de programas y proyectos N° 2023000893 de 16/08/2023 y la Secretaría de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal 2023001368 de 16/08/2023 por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000).**

12. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

13. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVO ASO 001 MT 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ

14. Que el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

15. Que, atendiendo los argumentos expuestos por la Secretaria de Gobierno, se considera viable efectuar la MODIFICACIÓN Y ADICION 1 del convenio CVO ASO No 1 MT 2022.

16. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario suscribir la MODIFICACIÓN y ADICION 1 al convenio CVO ASO No 001 MT 2022., por lo tanto, las partes acordamos:

PRIMERO: **ADICIÓN DEL VALOR**: Las partes acordamos adicionar el valor del CVO ASO No 001 MT 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000)** por lo tanto, el valor del convenio y la sujeción presupuestal contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA- VALOR: El valor del Convenio de Asociación corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.485.000.000)** el cual se ejecutará con cargo a los recursos provenientes del recaudo de la sobretasa para financiar la actividad bomberil, de acuerdo con lo anterior, este es el presupuesto del convenio, el cual será ejecutado con base en el plan de inversión que desarrollará el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ, así:

EJECUCIÓN RECURSOS 2022: Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($267.500.000,00), discriminados de la siguiente manera:

PROYECCION SERVICIO BOMBERIL SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE 2022				
CONCEPTO	**SEP.2022**	**OCT.2022**	**NOV,2022**	**DIC,2022**
TOTAL NOMINA ADMINISTRATIVA	$ 5.397.413	$ 5.397.413	$ 5.397.413	$ 5.397.413
TOTAL NOMINA OPERATIVA 20 BOMBEROS	$ 28.463.114	$ 28.463.114	$ 28.463.114	$ 28.463.114
AUXILIO DE TRANSPORTE				
PRIMA (JUNIO 2022)				$ 16.427.432
APORTES EN LINEA, PLANILLA	$ 14.500.000	$ 14.500.000	$ 14.500.000	$ 14.500.000
CESANTIAS Y INTERESES				
ASESORIA JURIDICA	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ -
ASESORIA REVISORIA FISCAL	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ -
ASESORIA CONTADOR	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ -
ASESORIA SST	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ -
ACUEDUCTO	$ 195.000	$ 195.000	$ 195.000	
ENERGIA	$ 1.101.880	$ 1.101.880	$ 1.101.880	
CELULARES	$ 203.800	$ 203.800	$ 210.000	
INTERNET	$ 476.000	$ 476.000	$ 476.000	
GAS	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	
ASEO Y CAFETERIA	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 500.000	$ -
PAPELERIA	$ 600.000	$ 600.000	$ 500.000	$ -
Mantenimiento equipos tecnologicos	$ 590.000	$ 590.000	$ 590.000	$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO (motobombas,guadañas etc)	$ -	$ -		
FLOTA Y EQUIPO (Mantenimiento Vehiculos)	$ 6.498.476	$ 6.498.476	$ -	
COMBUSTIBLE	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ -
CAPACITACIONES Q10 Y RECTORIA	$ 425.000	$ -		$ -
MASCOTAS VACUNAS ALIMENTACION (3)	$ 655.000	$ 425.000		$ -
ELEMENTOS DE SEGURIDAD		$ 655.000		

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVO ASO 001 MT 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ

ELEMENTOS DE SEGURIDAD		$ 655.000		
BIENESTAR				
SOAT	$ 1.100.000	$ 1.100.000		
POLIZAS VEHICULOS (RHO422-OJG724-OJG772-ZOG681)	$ 1.984.317	$ 1.984.317	$ 1.984.317	$ 1.984.317
ESTACION (Mantenimiento, varios, luminarias, y reparaciones	$ -	$ -	$ 600.000	
TOTAL	**$ 70.000.000**	**$ 70.000.000**	**$ 60.727.724**	**$ 66.772.276**

EJECUCIÓN RECURSOS 2023: Por la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.217.500.000,00),** discriminados de la siguiente manera:

PROYECCION COSTOS ENERO A DICIEMBRE 2023 CUADRO REAL DE COSTOS DESCRIMINADO	
CONCEPTO	**TOTAL**
TOTAL NOMINA ADMINISTRATIVA	$ 99.614.076
TOTAL NOMINA OPERATIVA 20 BOMBEROS	$ 518.000.003
PRIMA	$ 52.354.864
APORTES EN LINEA, PLANILLA	$ 279.000.000
CESANTIAS Y INTERESES	$ 37.021.046
ASESORIA JURIDICA	$ 19.500.000
ASESORIA REVISORIA FISCAL	$ 18.400.000
ASESORIA CONTADOR	$ 5.250.000
ASESORIA SST	$ 23.180.000
ACUEDUCTO	$ 3.050.000
ENERGIA	$ 15.555.885
CELULARES	$ 3.706.400
INTERNET	$ 7.752.000
GAS	$ 1.040.000
ASEO Y CAFETERIA	$ 3.100.000
PAPELERIA	$ 3.100.000
Mantenimiento equipos tecnológicos	$ 10.030.000
COMPRA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (Autocontenidos, monjas, cascos, entre otros)	$ 1.700.000

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVO ASO 001 MT 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ

FLOTA Y EQUIPO (Mantenimiento vehículos)	$ 18.700.000
COMBUSTIBLE	$ 30.200.000
SOAT	$ 11.299.889
POLIZAS VEHICULOS (RHO422-OJG724-OJG772-ZOG681)	$ 29.705.837
ESTACION (Mantenimiento, varios, luminarias, y reparaciones	$ 26.240.000
TOTAL	$ 1.217.500.000

SEGUNDO. FORMA DE PAGO. Las partes acordamos modificar la forma de pago del convenio de asociación CVO ASO No 001 MT 2022 en virtud a la adición efectuada, por lo tanto, la CLAUSULA TERCERA quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: EL valor total del presente convenio corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.485.000.000)** el cual se ejecutara con cargo a los recursos provenientes del recaudo de la sobretasa para financiar la actividad bomberil, El MUNICIPIO desembolsará al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ, el valor del Convenio con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal del 2022 y 2023, de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2022: ($267.500.000,00), se pagaran en cuatro (4) desembolsos así: un primer desembolso por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000.00)** a la firma del Acta de Inicio, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del plan de inversión aprobado por el supervisor del convenio, segundo desembolso por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000.00)** tercer desembolso por valor de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.727.724,00)** y un cuarto desembolso por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.772.276,00),** mediante mensualidades vencidas por el valor de las actividades o servicios efectivamente prestados conforme a los soportes presentados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá, previa revisión del supervisor del contrato y previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de los soportes de pago al sistema de seguridad social integral del periodo correspondiente.

PARA LA VIGENCIA 2023 así: ($1.217.500.000,00), se pagarán en doce (12) mensualidades vencidas por el valor de las actividades o servicios efectivamente prestados conforme a los soportes de gastos de ejecución de recursos presentados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá, previa revisión del supervisor del convenio acompañada de la cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral del periodo correspondiente.

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE TOCANCIPÁ, este deberá presentar, al vencimiento de cada mes de ejecución del convenio lo siguiente:

- Informe detallado de actividades realizadas
- Informe de bienes y servicios adquiridos
- Aportar facturas de compras efectuadas y demás soportes que den cuenta de la inversión de los recursos de acuerdo con la propuesta y el plan de inversión aprobado por el supervisor.
- Aportar certificación de encontrarse al día en los aportes de seguridad social y demás parafiscales de ley.
- Por su parte el supervisor del convenio deberá,
- Certificar el cumplimiento del objeto del convenio, así mismo dar cuenta de la correcta inversión de los recursos desembolsados por concepto de la sobretasa bomberil.
- Verificar los aportes al sistema de seguridad social y demás parafiscales de ley.

PARÁGRAFO: Los recursos se deberán ejecutar para cada uno de los componentes del plan de inversión, de acuerdo con el cuadro discriminado de costos anexo a la propuesta económica presentada por el Cuerpo de Bomberos. Los

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVO ASO 001 MT 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ

saldos no ejecutados y/o cuya ejecución no se encuentre debidamente soportada serán reintegrados a Municipio de Tocancipá de manera inmediata al vencimiento del plazo de ejecución del presente convenio.

TERCERO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Las partes acordamos modificar la imputación presupuestal del convenio de asociación CVO ASO No 001 MT 2022 la CLAUSULA TERCERA quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA -IMPUTACION PRESUPUESTAL. El gasto que ocasiona el presente Convenio de asociación para el Municipio de Tocancipá se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal:

Para este contrato el Municipio Cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

EJECUCIÓN DE RECURSOS 2022:

No. de CDP	2022001283	**Fecha**	30/08/2022
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor comprometer vigencia 2022**
2301.01.01.07.45.4503 202025817 007.4503004.2.0 5 09 054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales/Sobretasa Bomberil	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00

No. de CDP	2022001372	**Fecha**	14/09/2022
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor comprometer vigencia 2022**
2301.01.01.07.45.4503.202025817 007.4503004.2.0 5.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales/Sobretasa Bomberil	$ 127.500.000,00	$ 127.500.000,00

No. de CDP	2023000048	**Fecha**	02/01/2023
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor comprometer vigencia 2023**
2301.01.01.07.45.4503.202025817 0047.4503004.2. 3.3.09.16	Sobretasa Bomberil -Cuerpos de Bomberos Voluntarios / Sobretasa Bomberil.	$722.500.000	$ $722.500.000

No. de CDP	2023001368	**Fecha**	16/08/2023
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor comprometer vigencia 2022**
2301.01.01.07.45.4503.202025817 0047.4503004.2. 3.3.09.16	Sobretasa Bomberil -Cuerpos de Bomberos Voluntarios / Sobretasa Bomberil.	$495.000.000	$495.000 000

CUARTO. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO No. CVOASO NO 001 MT 2022 Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CVOASO NO 001 MT 2022** no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

QUINTO. DE LOS DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este documento: **a)** Memorando SG- 1684 -2023 radicado el 31 de agosto de 2023 a través del cual la Secretaria de Gobierno efectúa la justificación de Modificación y Adición 1 al CVOASO NO 001 MT 2022 adjuntado la correspondiente justificación. **b)** Certificado AG SII-00727-2023 de fecha 31/08/2023 expedido por el Almacenista General

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVO ASO 001 MT 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ

respecto de la Actualización del Plan de Adquisiciones. **c)** Certificación Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – Certificado de Viabilidad No. N° 2023000983 de 16 de agosto de 2023 expedido por la Secretaria de Planeación. **d)** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001368 de 16 de agosto de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda. **e)** Acta No 1 de fecha 9 de febrero de 2023 del del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo -CMGR-. Acta No 2 de fecha 16 de marzo de 2023 del del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo -CMGR-. Acta No 3 de fecha 19 de marzo de 2023 del del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo -CMGR-. Acta No 4 de fecha 20 de marzo de 2023 del del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo -CMGR-. Acta No 5 de fecha 24 de marzo de 2023 del del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo -CMGR-. Acta No. 12 de fecha 08 de agosto de 2023 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo -CMGR-. **f)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este documento de Modificación, Prórroga y Adición.

SÉXTO. POLIZAS: Conforme a la presente Modificación y Adición 1, se deberán ampliar los valores asegurados en las pólizas del contrato, las cuales deberán ser cargadas a través de la Plataforma SECOP II para la debida aprobación.

SÉPTIMO. PUBLICIDAD: El presente documento de Modificación y Adición 1 deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Elaboró: Jenniffer Andrea Pulido Mosquera/ Profesional Contratista Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Daniel Antonio Ayala Mora/Asesor Jurídico Externo Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Luz Ángela Rey Soler/ Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación